

Centro Comprensivo de Cáncer de la UPR

POLITICAS DESEMBOLSOS (Cuentas a Pagar)

DESCRIPCION

La Oficina de Desembolsos tiene la responsabilidad de procesar el pago de las facturas de todos los suplidores del Centro. Dichos desembolsos se efectúan de acuerdo a las leyes y reglamentos federales y estatales y a las normas y procedimientos que regulan el trabajo de la Oficina de Desembolsos. Esta sección describe los procedimientos de desembolsos por medio de cheques. Incluye los pagos a suplidores, contratos, reembolsos de gastos de viajes y de caja menuda.

DEFINICIONES

- Orden de Compra -Documento oficial emitido por el Centro Comprensivo de Cáncer para solicitar cualquier equipo, materiales, artículos, suministros, servicios u obra.
- Contrato - Pacto otorgado, mediante un negocio jurídico en el que las partes se obligan por escrito a dar alguna cosa, en hacer o dejar de hacer determinado acto, en relación a un objeto cierto, materia del contrato y en virtud de la causa que se establezca. Estos se remiten a la Oficina del Contralor de PR.

Esta manual y políticas deroga la política de Manejo de Efectivo y Desembolso presentada el año fiscal 2008 y el Manual de Política Contables de julio 1, 2010. El mismo entra en vigor al momento de su firma.

Aprobado por: R. L. G. G. G.
Director Ejecutivo

9/14/2012
Fecha